

Política del PMA en materia de protección y rendición de cuentas (2020)



Tercera consulta oficiosa

24 de julio de 2020

**Programa Mundial de Alimentos
Roma (Italia)**

Objetivo y justificación

1. La presente política de protección y rendición de cuentas (2020) se ha elaborado en respuesta a una necesidad reconocida en la Sede y atendiendo a las recomendaciones resultantes de la evaluación de 2018¹ de la política del PMA en materia de protección humanitaria² y a la respuesta de la dirección a dichas recomendaciones³, a las que se hace referencia a lo largo del presente documento. Por “protección” se entiende el conjunto de actividades destinadas a prevenir, reducir y mitigar los riesgos y las consecuencias de los actos de violencia, coacción, privación y abuso ejercidos contra personas, grupos o comunidades, y a responder a ellos. El fortalecimiento de la política del PMA en materia de protección⁴ evidencia su compromiso de prevenir, siempre que sea posible, y responder a los riesgos relacionados con la protección de las personas, así como de trabajar por la consecución de buenos resultados en la esfera de la protección para las personas que son objeto de la atención del PMA⁵ en virtud de su mandato sobre seguridad alimentaria y nutricional. Por su presencia operacional (empleados y asociados cooperantes, así como proveedores de servicios financieros, contratistas, proveedores de bienes y servicios en general y Gobiernos), el PMA suele ser el que está más cerca de las poblaciones afectadas y, por lo tanto, está bien situado para ayudar a lograr resultados concretos en la esfera de la de protección. La presente política es acorde con los sistemas empleados en las Naciones Unidas y con el enfoque de protección único solicitado por el Secretario General. Asimismo, se enmarca en las obligaciones del sistema multilateral de las Naciones Unidas correspondientes a los tres pilares fundacionales: derechos humanos, paz y seguridad, y desarrollo⁶.
2. El PMA debe garantizar que las poblaciones afectadas ocupen un lugar central en todas sus decisiones estratégicas y todos sus programas y operaciones. El objetivo de su labor es, principalmente, reducir la inseguridad alimentaria y nutricional de forma segura y promover el aprendizaje, la flexibilidad y la capacidad de adaptación en el marco de sus intervenciones⁷. El PMA opera al lado de una serie de partes interesadas cuya participación en los procesos decisorios es fundamental. Es primordial escuchar la voz de las personas afectadas, que debe influir en la actuación del Programa. Este enfoque de cooperación se refleja en las consultas con las poblaciones afectadas, al igual que en las consultas con los profesionales del PMA que trabajan sobre el terreno, los empleados de la Sede, los representantes de los Gobiernos anfitriones, las organizaciones representativas, los foros mundiales sobre protección y los donantes⁸. El PMA debe también procurar apoyar y promover las capacidades de las personas para hacer frente a los riesgos a los que están expuestas⁹.

¹ En el anexo I se recoge un resumen de las recomendaciones.

² De conformidad con la política en materia de evaluación (documento WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1), la política sobre protección humanitaria fue evaluada al cabo de cinco años de su puesta en marcha. El informe resumido de la evaluación (WFP/EB.A/2018/7-B) está disponible en la dirección <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000070875/download/>.

³ WFP/EB.A/2018/7-B/Add.1. Véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000070879/download/>.

⁴ La elaboración de una política actualizada y reforzada responde a la recomendación 1 de la evaluación.

⁵ A los efectos de la presente política, las expresiones “poblaciones afectadas” y “personas objeto de atención” se usan indistintamente.

⁶ Véase: <https://www.un.org/un70/en/content/videos/three-pillars/index.html>; última consulta el 2 de abril de 2020.

⁷ Véase: <https://protection.interaction.org/rbp-key-elements/>; última consulta el 3 de abril de 2020.

⁸ La política se ha elaborado en primer lugar desde la óptica del terreno, realizando misiones (por orden cronológico) en Bangladesh, El Salvador, Sudán del Sur, Sri Lanka y la República Centroafricana. El PMA consultó a organizaciones no gubernamentales, entidades gubernamentales, grupos de reflexión, partes de misiones integradas si las había y profesionales sobre el terreno de todos los niveles. Se consultó asimismo al Grupo 1 de resultados sobre el carácter central de la protección, así como al módulo de acción agrupada sobre protección y al PMA a escala institucional.

⁹ Véanse las normas 1.8 y 1.9 de la Normativa profesional relativa a la labor de protección (tercera edición, 2018), disponible en el enlace: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/0999_002_Protection_web.pdf; última consulta el 11 de mayo de 2020.

3. Habida cuenta del tamaño del PMA, del hecho de que este realiza actividades en todo el espectro de la asistencia humanitaria y para el desarrollo y del alcance de estas, las funciones y responsabilidades del PMA variarán de un contexto a otro. Incluyen medidas diversas, que van desde la intervención operacional directa en el ámbito de la seguridad alimentaria hasta la instauración de asociaciones operacionales y de coaliciones para hacer una labor de promoción o compartir responsabilidades con los Gobiernos a fin de propugnar los derechos sociales y económicos. Un aspecto fundamental en la presente política es el reconocimiento de que la intervención en materia de protección solo permitirá obtener resultados satisfactorios combinando la actuación de varios agentes, incluido el apoyo logístico del PMA para facilitar la labor de terceros. La presente política prepara al Programa para determinar y definir, con la máxima concreción y precisión, los riesgos y las necesidades en el ámbito de la protección.
4. El PMA adoptó medidas inmediatas para aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2018. Elaboró una estrategia de protección de tres años¹⁰ —centrada en la mejora de la recopilación y el análisis de datos, el establecimiento de asociaciones, la participación de las partes interesadas y una mayor integración de las cuestiones de protección en la gestión de riesgos—, y la respaldó con una dotación suficiente de recursos humanos y financieros, un liderazgo sólido y un marco normativo claro¹¹. Basándose en dicha estrategia, la aplicación de la presente política se sustentará en orientaciones pormenorizadas, en indicadores incluidos en las herramientas de recopilación y análisis de datos y en actividades escogidas.
5. El PMA colaboró con las poblaciones afectadas en diversos contextos, con los profesionales que trabajan sobre el terreno y con otras muy diversas partes interesadas, entre ellas los Gobiernos de los países anfitriones a nivel nacional y local, para perfeccionar su respuesta a las recomendaciones. En las consultas se tuvieron en cuenta las normas del sector humanitario, como las que figuran en la declaración del Comité Permanente entre Organismos sobre el carácter central de la protección en la acción humanitaria y la política subsiguiente, que incluye el siguiente texto¹²:

La protección de todas las personas afectadas y en situación de riesgo debe ser uno de los fundamentos de las decisiones y la intervención humanitarias, lo cual incluye colaborar con las partes estatales y no estatales de (...) los conflictos. Debe ocupar un lugar central en nuestra labor de preparación, en el marco de las actividades inmediatas y destinadas a salvar vidas, y tanto durante el tiempo que se prolongue la intervención humanitaria como posteriormente.

6. La política del PMA en materia de protección humanitaria de 2012 se basó en este marco normativo, que, junto con el derecho internacional humanitario relativo a los derechos humanos y de los refugiados, sirve asimismo de base a la presente política. Esta se sustenta igualmente en el principio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “no dejar a nadie atrás” y permite al PMA cumplir su Plan Estratégico para 2017-2021¹³, cuyo objetivo es llegar a las personas más necesitadas. Por otra parte, la política en materia de protección y rendición de cuentas debe ocupar un lugar central en la futura orientación estratégica institucional.
7. En la presente versión actualizada de la política, la esfera que ocupa el lugar central ya no es la asistencia, como en la política del PMA en materia de protección humanitaria de 2012, sino la protección. Dicho de otro modo, el PMA debe centrar la atención no solo en cómo presta la asistencia, sino también en cómo formula desde el punto de vista estratégico sus decisiones y los

¹⁰ “WFP 2019–2021 Strategy for Protection and Accountability to Affected People”.

Véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000111132/download>; última consulta el 2 de abril de 2020.

¹¹ Las esferas de atención y aceleración de la estrategia son un primer paso para responder a las recomendaciones 2, 3, 4, 5 y 6 de la evaluación.

¹² Véanse: https://interagencystandingcommittee.org/system/files/the_centrality_of_protection_in_humanitarian_action_english_.pdf y <https://interagencystandingcommittee.org/protection-priority-global-protection-cluster/documents/iasc-policy-protection-humanitarian-action>; última consulta el 2 de abril de 2020.

¹³ Véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000024234/download>; última consulta el 2 de abril de 2020.

programas que de ellas se derivan y en cómo ambos son recibidos y percibidos por las poblaciones afectadas, esto es, qué impacto tienen a la hora de abordar los riesgos relacionados con la protección. Ello significa que el PMA debe disponer de herramientas y recursos para mejorar la protección de las poblaciones afectadas.

Definiciones

8. En la evaluación de 2018 se llegó a la conclusión de que era necesario simplificar y desmitificar el concepto de protección. A raíz de dicha evaluación se recomendó definir y aclarar conceptos relacionados con la protección a fin de que los responsables de la toma de decisiones y los profesionales del PMA pudieran diseñar y poner en práctica de mejor manera programas orientados al logro de los resultados necesarios en la esfera de la protección. Para que la política sea eficaz, todos los empleados con responsabilidades de gestión deben aplicar las definiciones que se enuncian a continuación.

Amenazas: acciones, comportamientos y políticas que entrañan formas de violencia, coacción, discriminación o privación deliberada que a su vez causan daño (físico o psicológico) u obstaculizan el acceso a la ayuda del PMA.

Capacidades: habilidades y conocimientos (educación, recursos y redes) que deben examinarse de manera integral teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y las oportunidades.

Dignidad¹⁴: debido respeto a las personas afectadas, lo cual incluye su valor intrínseco, su identidad y su cultura. Los empleados del PMA, desde los supervisores sobre el terreno hasta los representantes nacionales, al igual que los asociados, deben comprender plenamente las diversas necesidades, culturales y de otro tipo, de las personas con las que trabaja el Programa y a las que presta servicio, así como la necesidad de prestar asistencia con pleno respeto. Esto significa que las personas afectadas tienen derecho a recibir una asistencia que las empodere y que allane su camino hacia nuevas oportunidades, en lugar de depender del apoyo externo o de la adopción de mecanismos de supervivencia degradantes. Significa también que en la forma en que la el PMA proporciona la asistencia alimentaria y las personas afectadas la reciben deben tenerse plenamente en cuenta la sensibilidad y la capacidad de adaptación a la identidad y la cultura de las poblaciones afectadas.

Factores de riesgo: amenazas, distintas formas de vulnerabilidad y nivel de capacidades¹⁵, que exigen un examen de las causas profundas y subyacentes, las circunstancias, las decisiones y los hechos que contribuyen de diferentes formas a crear causar perjuicios o a agravarlos.

Inclusión: enfoque de programación basado en las necesidades y los derechos, que ha de tener por efecto garantizar que las personas abarcadas por el mandato del PMA tengan conocimientos y capacidad de acción en igualdad de condiciones, acceso a servicios básicos y capacidad para opinar sobre el establecimiento y la prestación de dichos servicios.

Integridad¹⁶: cualidad de las medidas y actuaciones caracterizadas, en la medida de lo posible, por ser holísticas y aplicarse de manera responsable, de manera que se reduzcan los riesgos en materia de protección y se fomenten la confianza y la reciprocidad con las poblaciones afectadas a las que el Programa presta asistencia.

Mecanismo de supervivencia: respuesta adaptativa ante alguna amenaza, presión o situación de inseguridad relacionada con los alimentos y la nutrición. Algunos mecanismos de supervivencia pueden

¹⁴ De conformidad con el preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Véase: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.

¹⁵ Véase el capítulo 2 de la Normativa profesional relativa a la labor de protección, disponible en el enlace: <https://www.icrc.org/es/publication/normativa-profesional-relativa-la-labor-de-proteccion>.

¹⁶ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Véase la observación general núm. 36, disponible en <https://www.refworld.org/docid/5e5e75e04.html>.

ser perjudiciales para las personas, las familias, los hogares o las comunidades en general y, por ello, pueden plantear riesgos para la protección.

Obligación de no hacer daño¹⁷: cualquiera que trabaje en entornos frágiles o con personas en situación de vulnerabilidad tiene el deber de no exponer a las personas que se hallan en tal situación o entorno al riesgo de sufrir consecuencias negativas o de ver aumentar su vulnerabilidad, por ejemplo, en el caso de represalias de Gobiernos, clanes, facciones e incluso familias, de pérdida de ingresos o de estigmatización. Asimismo, se debe garantizar que las actividades contribuyan a fortalecer la cohesión social y la confianza y que no agraven ni promuevan conflictos ni causen daños al medio ambiente.

Poblaciones afectadas: mujeres, hombres, niñas y niños cuyas necesidades, formas de vulnerabilidad y capacidades son diferentes y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, se ven afectados negativamente por la pobreza, los conflictos armados, los desastres o crisis de otro tipo que perjudican su seguridad alimentaria y nutricional, o bien encuentran obstáculos que les impiden participar o acceder a las intervenciones en pro de la seguridad alimentaria.

Promoción: labor dirigida a influir en las decisiones y promover cambios transformadores por medio de un compromiso colectivo focalizado y de mensajes claros y sencillos, centrados en los resultados que en teoría pueden obtener todas las partes interesadas, en especial las poblaciones afectadas.

Protección: todas las actividades que tienen por objeto garantizar el pleno respeto de los derechos de la persona de conformidad con la letra y el espíritu de las ramas del derecho pertinentes para el PMA, que se reflejan en el seguimiento de la seguridad, la integridad y la dignidad (esto es, derecho internacional relativo a los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho internacional relativo a los refugiados)¹⁸. Más concretamente, se entiende que la protección tiene por fin prevenir, reducir, mitigar y responder a los riesgos y las consecuencias de los actos de violencia, coacción, privación y abuso ejercidos contra personas, grupos o comunidades.

Rendición de cuentas: obligación que incumbe al PMA de rendir cuentas de su gestión ya sea a las poblaciones afectadas, a los donantes o internamente. La rendición de cuentas implica un auténtico compromiso de cumplir unos objetivos y unas metas específicos, entre otras cosas mediante procesos de seguimiento, ejecución y +verificación, así como empleando mecanismos para vigilar la falta de observancia.

Resultados en materia de protección: alivio del sufrimiento humano¹⁹, reducción del grado de riesgo y amenaza y mejora de la seguridad y la dignidad de las personas. Estos resultados se medirán en función de la reducción de los riesgos²⁰ de inseguridad alimentaria y nutricional.

Riesgo en materia de protección: probabilidad de que se produzca un daño que podría recaer en una persona, el cual podría afectar negativamente a su integridad física o mental²¹ o su seguridad material²², o bien vulnerar sus derechos, con o sin obstáculos al amparo jurídico²³.

¹⁷ Véase: https://www.alnap.org/system/files/content/resource/files/main/donoharm_pe07_synthesis.pdf.

¹⁸ Esta definición se basa en la política de 2016 del Comité Permanente entre Organismos sobre la protección en la acción humanitaria.

Véase: https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc_policy_on_protection_in_humanitarian_action.pdf.

¹⁹ De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Véase: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.

²⁰ Véase el capítulo 2 de la Normativa profesional relativa a la labor de protección (2018), disponible en el enlace: <https://www.icrc.org/es/publication/normativa-profesional-relativa-la-labor-de-proteccion>.

²¹ El daño a la integridad física o mental puede derivarse, entre otras cosas, de la violencia física, la restricción de la libertad de circulación, la violencia sexual o de género, la imposibilidad de acceder a mecanismos de recurso, las prácticas de exclusión y la vulneración del consentimiento libre e informado.

²² El daño a la seguridad material puede derivarse, entre otras cosas, de la destrucción de bienes, de cualesquiera medios utilizados para impedir que una persona disfrute de un nivel de vida adecuado y de la imposibilidad de acceder a oportunidades económicas.

²³ El daño a la seguridad jurídica puede derivarse, entre otras cosas, de la imposibilidad de acceder a documentación, la imposición de obstáculos a mecanismos eficaces para restaurar viviendas, terrenos y bienes, y la injerencia en el derecho a participar en la vida pública.

Seguridad: seguridad física y seguridad psicosocial de las personas, para las cuales es necesario que la prestación de servicios y los canales de distribución estén diseñados de modo que el imperativo de seguridad se tenga efectivamente en cuenta.

Transversalización (o incorporación sistemática) de la protección: mejora de la calidad y maximización del impacto de todas las actividades relacionadas con las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición de modo que se mejore la protección. La transversalización de la protección no sustituye a los programas en materia de protección, sino que determina cómo el PMA presta asistencia. Consiste en abordar las preocupaciones relacionadas con la protección en todos los niveles de la programación. En ella se debe apoyar la elaboración de los programas operacionales del PMA, dentro de un claro marco estratégico desarrollado desde la base.

Vulnerabilidad: características de una persona o comunidad respecto de su capacidad para anticipar, prepararse, hacer frente, resistir o recuperarse del impacto de las adversidades o desigualdades interseccionales, estructurales o de otro tipo. Una persona no es intrínsecamente vulnerable; es la situación en la que se encuentra que puede hacer que lo sea. Esto significa que el PMA debe analizar los factores que contribuyen a aumentar el riesgo y las necesidades conexas, incluidos los obstáculos para acceder a la asistencia y las desigualdades estructurales interseccionales. A este respecto, la vulnerabilidad no debe contemplarse de forma general, dado que aplicar un enfoque demasiado amplio no resulta práctico cuando se intenta reducir el riesgo. Del mismo modo, no se puede considerar a la población como un grupo homogéneo, ni dejar que las necesidades del grupo oculten la probabilidad de que haya distintos factores de vulnerabilidad dentro del mismo.

Alcance y consideraciones

9. La presente política deberá aplicarse tanto si el PMA interviene en actividades de desarrollo como en situaciones preocupantes desde el punto de vista humanitario, entre ellas, de forma creciente, las crisis prolongadas. El Programa deberá respetar los cuatro principios universales de la transversalización de la protección²⁴, contando con una intensa participación inclusiva de las poblaciones afectadas y haciendo hincapié en su empoderamiento por medio de enfoques, procesos y mecanismos mejorados para rendirles cuentas.
10. Los cuatro principios universales de la transversalización de la protección son:
 - **Priorizar la seguridad y la dignidad y evitar hacer daño:** evitar y minimizar, en la medida de lo posible, todo efecto negativo no intencionado de una intervención, el cual puede incrementar la vulnerabilidad de las personas frente a riesgos tanto físicos como psicosociales.
 - **Establecer un acceso efectivo:** organizar el acceso de las personas a la asistencia y los servicios de manera proporcional a sus necesidades y sin obstáculos (como la discriminación). Prestar especial atención a las personas y los grupos que pueden ser particularmente vulnerables o tener dificultad para acceder a la asistencia y los servicios.
 - **Cumplir con la obligación de rendición de cuentas:** establecer enfoques, procesos y mecanismos adecuados para que las poblaciones afectadas puedan valorar la idoneidad de las intervenciones, influir en la toma de decisiones y adoptar decisiones bien fundamentadas.
 - **Promover la participación y el empoderamiento:** contribuir al desarrollo de las capacidades de autoprotección y ayudar a las personas a hacer valer sus derechos, en especial, aunque no exclusivamente, los derechos a la información, la vivienda, los alimentos, el agua y el saneamiento, la salud y la educación.

Teoría del cambio

11. La presente política se basa en una teoría del cambio explícita y pormenorizada que se ha elaborado mediante un proceso consultivo ascendente en el que han participado de forma activa

²⁴ Véase: <https://www.globalprotectioncluster.org/themes/protection-mainstreaming/>.

poblaciones afectadas, asociados, organizaciones representativas, oficinas del PMA en los países y dependencias de la Sede, Gobiernos de los países anfitriones y donantes del sector privado y gubernamentales.

12. La teoría del cambio se expresa mediante el siguiente razonamiento.

Si el PMA:

- sabe y comprende²⁵ qué significa la protección para el propio organismo y para las poblaciones afectadas en un determinado contexto, es decir, se asegura de que la información y el análisis se basen y fundamenten en las diversas perspectivas de las personas y las comunidades afectadas atendiendo al contexto local; moviliza diversos sectores, módulos de acción agrupada y agentes para ayudar a realizar análisis más sólidos y pertinentes en el momento oportuno, y refuerza sus métodos y procesos de recopilación, gestión, almacenamiento e intercambio de la información reunida en el marco de estas labores²⁶;
- aplica la forma en que entiende la protección en sus programas y operaciones, por medio del fomento de las capacidades de los empleados y los asociados cooperantes y definiendo las necesidades en materia de protección en sus acuerdos sobre el terreno con estos últimos;
- se responsabiliza, lo cual significa que en la gestión de todos los empleados, a todos los niveles²⁷, demuestra que tiene la firme voluntad y la capacidad de liderazgo necesarias para obtener los resultados en materia de protección señalados, y
- aplica el más alto nivel de diligencia debida²⁸, entre otras cosas mediante la determinación, evaluación, mitigación y seguimiento de las fuentes de riesgo en la forma en que lleva a cabo las operaciones y en sus relaciones.

Entonces,

El PMA dispondrá de los datos empíricos necesarios para llevar a cabo una buena programación y deberá asegurarse de:

- determinar cuáles son las personas y los grupos más expuestos a riesgo;
- comprender los factores de exposición al riesgo, que pueden ser numerosos;
- cultivar las relaciones y colaborar con distintos agentes para lograr el efecto deseado de reducción del riesgo;
- ser capaz de adaptar de forma flexible y segura sus intervenciones sobre la base de un análisis, una gestión y un seguimiento continuos del riesgo;
- elegir dentro de una gama de posibilidades apropiadas de intervención (actividades) y consultar e informar a las poblaciones afectadas;
- decidir sobre sus actividades de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los refugiados, así como con el Código de Conducta del PMA, y
- lograr que el fortalecimiento de la protección contribuya positivamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y 17 de manera sostenible y eficaz.

13. La teoría del cambio esbozada exige una comprensión profunda del contexto local, lo que influye en la determinación de un enfoque estratégico adecuado que sirva de base para la programación, la planificación y la toma de decisiones en asuntos que van desde las cadenas de suministro hasta

²⁵ La mejora de los sistemas de datos para el seguimiento y la evaluación, y aprovechar los sistemas de gestión de la información existentes para obtener información relacionada con la protección responde a la recomendación 5 de la evaluación.

²⁶ El fortalecimiento del análisis del contexto responde a la recomendación 5 de la evaluación.

²⁷ Las medidas para asegurar que el personal esté cualificado a todos los niveles para aplicar medidas de protección responden a la recomendación 4 de la evaluación.

²⁸ La integración de las cuestiones relativas a la protección en los sistemas de gestión de riesgos y de gestión institucional responde a la recomendación 2 de la evaluación.

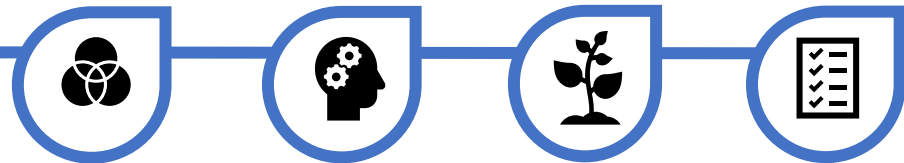
la elección de las actividades de fomento de la seguridad alimentaria. Dicha comprensión se basará necesariamente en unos supuestos clave sobre las características de una intervención. La teoría del cambio se presenta gráficamente en la figura siguiente.

TEORÍA DEL CAMBIO

La protección en la práctica

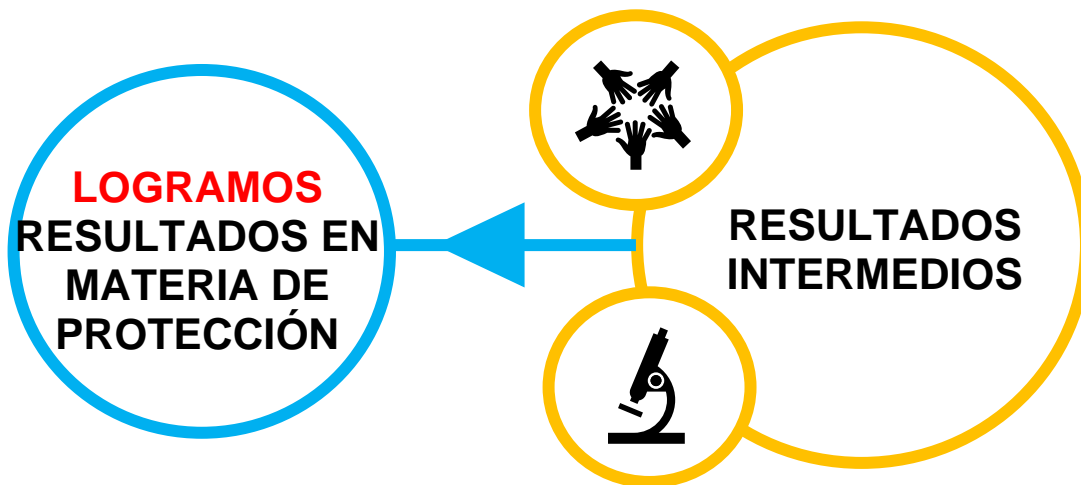
SI EL PMA...

1. sabe y comprende qué significa la protección para el propio organismo y para las poblaciones afectadas en cualquier contexto dado;
2. aplica la forma en que entiende la protección en sus operaciones, por medio del fomento de la capacidad de los empleados y de los asociados cooperantes y definiéndolas necesidades en materia de protección en sus acuerdos sobre el terreno con estos últimos;



3. se responsabiliza, lo cual significa que en la gestión de todos los empleados, a todos los niveles, demuestra que tiene la firme voluntad y la capacidad de liderazgo necesarias para obtener los resultados de protección señalados, y
4. aplica el más alto nivel de diligencia debida, entre otras cosas mediante la determinación, evaluación, mitigación y seguimiento de las fuentes de riesgo en la forma en que lleva a cabo las operaciones y en sus relaciones.

IMPACTO

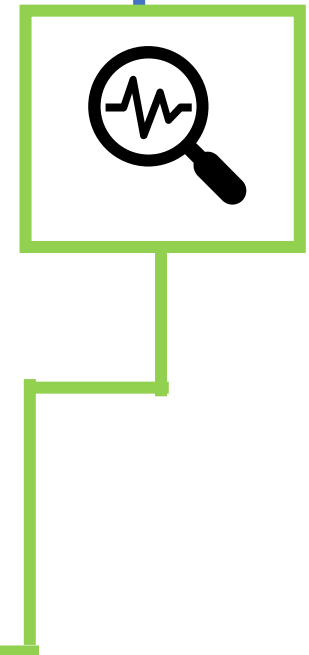


5. elegir dentro de una gama de posibilidades apropiadas de intervención (actividades) y consultar e informar a las poblaciones afectadas;
6. decidir sobre sus actividades de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los refugiados, así como con el Código de Conducta del PMA;
7. lograr que el fortalecimiento de la protección contribuya positivamente a la consecución de los ODS 2 y 17 de manera sostenible y eficaz.

ENTONCES, EL PMA...

dispondrá de los datos empíricos necesarios para llevar a cabo programas eficaces y deberá asegurarse de:

8. determinar cuáles son las personas y los grupos más expuestos a riesgo;
9. comprender los factores de exposición al riesgo, que pueden ser numerosos;
10. ser capaz de adaptar de forma flexible y segura sus intervenciones sobre la base de un análisis, una gestión y un seguimiento continuos del riesgo;



Análisis del contexto

14. La teoría del cambio hace gran hincapié en analizar las características distintivas de cada contexto, que, por su naturaleza, pueden experimentar rápidos cambios. No hay una lista de verificación válida para todos los casos. Es fundamental entender el carácter de una amenaza, su origen y los principales agentes, comportamientos, políticas y prácticas que la impulsan. Comprender las cuestiones en función del contexto local requiere una presencia sobre el terreno, unida a competencias especializadas pertinentes y adecuadas para reflexionar sobre las relaciones y dinámicas entre grupos, junto con un seguimiento y análisis continuos para garantizar la pertinencia de los programas y las operaciones.
15. Si las circunstancias se evalúan teniendo en cuenta la protección y los conflictos, el PMA podrá entablar relaciones y colaboración prácticas con los agentes humanitarios, de desarrollo y de consolidación de la paz en apoyo de los efectos de protección²⁹. De hecho, si se comprenden mejor los mecanismos de supervivencia y las capacidades de las poblaciones afectadas, es más probable que se puedan diseñar programas y operaciones eficaces. Ello también ayudará al PMA y a sus asociados a aprovechar sus intervenciones humanitarias para que toda medida posterior a la intervención de emergencia inicial permita promover la capacidad de autosuficiencia de las personas objeto de atención. Por otra parte, los análisis del contexto que tengan carácter inclusivo y muestren sensibilidad ante los conflictos probablemente favorecerán intervenciones con repercusiones más duraderas. Si no se invierte en actividades de resiliencia y desarrollo, el rendimiento de la acción humanitaria será ínfimo. Por ejemplo, la contribución a soluciones duraderas para las personas desplazadas internamente puede servir de punto de entrada para la labor del PMA en intervenciones de emergencia, desarrollo y consolidación de la paz. Es más probable que dichas soluciones tengan éxito si, en su diseño, la protección ocupa un lugar central.
16. Un análisis contextual riguroso ayudará a garantizar que los riesgos y las necesidades de las personas que se encuentran en las situaciones de mayor vulnerabilidad se determinen de manera holística, focalizada y precisa, es decir, que los factores de vulnerabilidad se analicen exhaustivamente y se comprendan. Es necesario prestar una especial atención a las necesidades de quienes corren mayor riesgo, teniendo en cuenta que puede haber muchas formas superpuestas de vulnerabilidad, como la probabilidad de vulneraciones³⁰, abuso, daño, sufrimiento, precariedad y discriminación³¹. La geografía, la situación socioeconómica, los mecanismos de supervivencia, las estructuras de poder, con inclusión del género y la edad y la dinámica de los conflictos, también son esenciales para comprender quiénes padecen sufrimiento y de qué manera en las zonas donde opera el PMA³².

²⁹ Véase: <https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/eb/wfpdoc062857.pdf>.

³⁰ Por “vulneración” se entiende toda acción que redunde en la obstrucción del acceso a los alimentos y los mercados y a las propias comunidades, como bloquear o apoderarse de carreteras o centros logísticos clave como los puertos. Asimismo, la destrucción de los medios necesarios para la subsistencia, como incendiar cultivos y tierras agrícolas, inhibe la capacidad de las comunidades para sobrevivir y, a menudo, conduce a la indigencia y el desplazamiento. Véase, a este respecto, la resolución 2417 (2018) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

³¹ Por ejemplo, las personas con discapacidad constituyen un gran porcentaje de la población que se ve afectada en medida desproporcionada por los conflictos y las crisis humanitarias. Por consiguiente, el Comité Permanente entre Organismos ha elaborado unas orientaciones acordes con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los pueblos indígenas se encuentran también entre los grupos más marginados del mundo y sufren muchas formas de discriminación, lo que a menudo se traduce en que la proporción de estos entre las personas aquejadas de inseguridad alimentaria sea muy elevada.

³² Véase: <https://www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2019-02-25/remarks-the-human-rights-council>; última consulta el 9 de abril de 2020.

17. En las decisiones basadas en datos empíricos se necesita contar con datos desglosados por sexo, edad, discapacidad, etnia, obstáculos a la inclusión y otros factores de este tipo³³. Comprender cómo estos factores se entrecruzan e interactúan entre sí es fundamental para reforzar el enfoque de protección adoptado por el PMA y garantizar que sus programas y operaciones se lleven a cabo de forma segura, al tiempo que se respeta la dignidad y la integridad de los beneficiarios. Solo contando con la participación de las personas —y llegando así a comprender sus necesidades—, estas darán su consentimiento libre, previo e informado³⁴.

Armonización con las medidas y marcos del PMA

18. El PMA tiene el mandato de apoyar a los Gobiernos en el cumplimiento de sus compromisos internacionales y, por lo tanto, está sujeto a los marcos normativos internacionales pertinentes. De hecho, la finalidad y las funciones del Programa son: “a) utilizar la ayuda alimentaria para apoyar el desarrollo económico y social; b) satisfacer las necesidades alimentarias de los refugiados, así como las que surjan en otros casos de urgencia y situaciones prolongadas de socorro; c) promover la seguridad alimentaria mundial de conformidad con las recomendaciones formuladas al respecto por las Naciones Unidas y la FAO”³⁵. En las situaciones de crisis humanitaria, el PMA también está obligado a colaborar e interactuar con todas las autoridades nacionales y otras autoridades competentes y con grupos no estatales. La complementariedad y la coordinación, tanto a nivel interno como externo, son fundamentales para lograr los máximos resultados en la esfera de la protección.
19. A nivel interno, la presente política debe fundamentar otras esferas de trabajo y esferas prioritarias del PMA, así como los marcos que las definen. Entre otros aspectos, el PMA considera que los enfoques con respecto al acceso, el clima, las cuestiones de género, la inclusión de la discapacidad, el respeto de la diversidad, la protección de datos y la protección social son especialmente importantes a la hora de reforzar la protección.

Acceso

20. “Acceso” es un término amplio que puede aludir al acceso a servicios, alimentos nutritivos o mercados. Se trata de una noción utilizada a menudo en situaciones de conflicto. El acceso puede verse dificultado por limitaciones sistémicas y estructurales, como la estigmatización, la discriminación, las desigualdades socioeconómicas y los obstáculos jurídicos.
21. La cooperación con las poblaciones afectadas permite un acceso efectivo y este, a su vez, posibilita la protección. Puesto que el PMA opera en entornos inestables, complejos e inseguros, a menudo se pone a prueba su capacidad para establecer y mantener un acceso seguro y basado en principios. La planificación por parte del PMA de programas y operaciones en los que se tenga en cuenta el acceso, así como la negociación del acceso con las autoridades oficiales y *de facto*, debe basarse en el carácter central de la protección. Todas las modalidades operacionales diseñadas para facilitar el acceso deben examinarse desde la perspectiva de la protección, el principio de no hacer daño y la sensibilidad ante los conflictos. Cuando se negocia el acceso, las consideraciones de protección, junto con los principios humanitarios, son los criterios primordiales que deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar las distintas posibilidades y convencer a los interlocutores.

³³ Los datos sobre discapacidad deberían reunirse siguiendo el enfoque recomendado por el Grupo de Washington sobre Estadísticas relativas a la Discapacidad.

³⁴ Véanse la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el documento “Consentimiento libre, previo e informado: un enfoque basado en los derechos humanos – Estudio del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”(A/HRC/39/62), de 2018, en el que se señalan los enlaces con los ODS; disponible en el enlace: <https://undocs.org/es/A/HRC/39/62>; última consulta el 10 de abril de 2020.

³⁵ Artículo II del Reglamento General del PMA, disponible en el enlace: <https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/govman/wfp244039.pdf>.

22. Teniendo presentes estas consideraciones, es esencial que el análisis exhaustivo del contexto, que incluye un mapa de los actores y un análisis de los conflictos, se base en información sobre el panorama de la protección, entre otras cosas mediante la interacción con las personas a las que el PMA prevé prestar asistencia, además de sus comunidades, los líderes locales y otras autoridades. Desde esta perspectiva, se deberá dedicar una especial atención a garantizar una inclusión efectiva de los grupos vulnerables y en situación de riesgo que sean víctimas de prácticas de exclusión. La experiencia ha demostrado que para obtener la adhesión de los líderes y sus comunidades, es indispensable que el PMA se gane la confianza de las personas a las que presta asistencia, llevando a cabo al mismo tiempo una acción eficaz e inclusiva. Esto ayudará a garantizar a las personas que necesitan asistencia un acceso sostenible y seguro.

Medio ambiente y clima³⁶

23. Los cambios producidos en el entorno y el cambio climático multiplican los riesgos, ampliando y agravando las desigualdades y la vulnerabilidad³⁷, en particular cuando la competencia por acceder a unos recursos escasos causa conflictos y desigualdades. Por este motivo, dichos cambios deben constituir una cuestión fundamental en el análisis del contexto en relación con los grupos que están expuestos a riesgos particulares³⁸. Es decir, más allá de aplicar medidas técnicas de adaptación, el PMA debe comprender qué implica una crisis de origen climático concreta para una población y cómo el cambio climático está exacerbando los conflictos y las tensiones existentes entre comunidades. Es indispensable trabajar con estas últimas para responder a las crisis y diseñar estrategias de reducción del riesgo de desastres por medios a los que todos puedan acceder y en un lenguaje que todos entiendan. Las aportaciones locales facilitarán un mejor diseño de los programas operacionales y, al mismo tiempo, se basarán en los mecanismos de supervivencia existentes.

Cuestiones de género

24. La interseccionalidad es clave para aplicar esta política de protección de manera eficaz. A través del análisis del contexto se harán visibles las desigualdades de género de tipo estructural y sociocultural³⁹. Mediante la integración sistemática de las cuestiones de género en el diseño y la ejecución, las actividades de asistencia alimentaria podrán adaptarse a las necesidades específicas de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Es necesario contar con mujeres y hombres por igual para encontrar soluciones protectoras de la seguridad alimentaria. Los análisis de género permiten al PMA comprender de qué modo las desigualdades estructurales se ven acrecentadas por riesgos recurrentes que redundan en un deterioro de las condiciones de vida y del bienestar de las mujeres. Al mismo tiempo, estos análisis son instructivos para conocer las carencias fundamentales que es preciso abordar mediante una programación matizada y adaptada que favorezca unos mayores efectos en materia de seguridad alimentaria, género y protección.
25. Otro ejemplo es la prevalencia de la violencia de género⁴⁰, que sigue siendo asombrosamente alta en los entornos de conflicto y crisis prolongada en los que trabaja el PMA⁴¹. Dada esa prevalencia, es preciso incluir la prevención de la violencia de género mediante determinando y abordando los factores que la impulsan en todas las zonas de intervención del PMA.

³⁶ Véanse las medidas de salvaguardia ambientales y sociales en el enlace siguiente: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000037290/download/>.

³⁷ Véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000037290/download/>.

³⁸ Véanse, por ejemplo, en la dirección <https://insight.wfp.org/indigenous-peoples-on-the-road-to-zero-hunger-123584415fcc>, las repercusiones del cambio climático en las poblaciones indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia y la República Democrática del Congo.

³⁹ Véase la política del PMA en materia de género para 2015-2020, en el enlace siguiente: <https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/communications/wfp278098.pdf>.

⁴⁰ Definición acorde con la política del PMA en materia de género. Véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000025799/download/>; última consulta el 16 de junio de 2020.

⁴¹ Véase: <https://evaw-un-inventory.unwomen.org/fr/agencies/wfp>; última consulta el 9 de abril de 2020.

Inclusión de la discapacidad

26. Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad es crucial para la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. Las personas con discapacidad se enfrentan a obstáculos adicionales para participar en la sociedad, y esos obstáculos, que incluyen actitudes como la estigmatización y la discriminación, se agravan en los períodos de desastre y de crisis. Las conexiones multidimensionales de la discapacidad con la pobreza y la malnutrición contribuyen aún más a elevar el riesgo de marginación y ponen de relieve la importancia del compromiso del PMA de derribar los obstáculos que se plantean para las personas con discapacidad.
27. A este respecto, la transversalización de la inclusión de la discapacidad en las operaciones y los programas es un compromiso estratégico y operacional del PMA, acorde con la labor más amplia del sistema de las Naciones Unidas. En junio de 2019, el Secretario General puso en marcha la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad para cinco años, cuya aplicación calificó de "imperativo operacional", en consonancia con su compromiso de hacer de las Naciones Unidas una organización inclusiva para todos. La estrategia se complementa con un marco de rendición de cuentas para supervisar los progresos en cuatro esferas de responsabilidad básicas que debe abordar el PMA: liderazgo, planificación estratégica y gestión; inclusión; programación, y cultura institucional.

Protección de datos

28. En el cumplimiento de su mandato, el PMA procesa una gran cantidad de datos, entre ellos datos personales de sus beneficiarios actuales y potenciales. Protegerlos es una parte fundamental del deber de diligencia del Programa. La vulneración de las disposiciones sobre confidencialidad podría tener nefastas consecuencias para los beneficiarios, ya sean personas o comunidades, que van desde el abuso y el ostracismo hasta la muerte.
29. El procesamiento de datos personales conlleva riesgos inherentes que a menudo no son reconocidos y no se abordan. La violación de la privacidad y la divulgación de datos, ya sean intencionadas o no, pueden tener importantes repercusiones éticas y operacionales. La pérdida, el robo o el uso indebido de datos personales pueden perjudicar a las personas a las que el PMA intenta ayudar, así como a su propio personal⁴².
30. La transformación digital es una de las iniciativas institucionales de importancia fundamental del PMA, que ha introducido soluciones digitales que sirven de base al ciclo de sus programas y operaciones. El actual proceso de digitalización del Programa está elevando exponencialmente la cantidad y diversidad de los datos procesados. Los datos personales de los beneficiarios deben contribuir a la rendición de cuentas, la inclusión, una programación de calidad, las garantías ofrecidas y la mejora de la coordinación con los asociados. Aunque hay múltiples cuestiones que tratar, es necesario hacerlo de una manera que tenga en cuenta la protección conforme el PMA vaya introduciendo nuevas tecnologías y servicios, en formato ya sea digital o analógico. El Programa debe adoptar un enfoque centrado en las personas que haga hincapié en determinar los riesgos relativos a la protección de datos y las medidas de mitigación en beneficio de las personas afectadas en el marco del análisis del contexto y del diseño y la ejecución de programas operacionales, también a la hora de fomentar la inclusión y la alfabetización digital. El uso de la tecnología para ayudar a la recopilación de datos personales por parte del PMA y sus asociados debe basarse en consideraciones de protección para prevenir una posible discriminación o exclusión. Aunque para seleccionar los beneficiarios y llegar a las personas que se encuentran en las situaciones de mayor vulnerabilidad es fundamental desglosar los datos, en la recopilación, el almacenamiento y el intercambio de datos personales deben aplicarse los principios de

⁴² Véase PMA. 2016. *WFP Guide to Personal Data Protection and Privacy*. <https://newgo.wfp.org/documents/wfp-guide-to-personal-data-protection-and-privacy>. Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. 2018. *Personal Data Protection and Privacy Principles*. <https://www.unsystem.org/personal-data-protection-and-privacy-principles>.

protección de datos y privacidad, así como el consentimiento informado⁴³. Además, el enfoque del PMA con respecto a los datos y su utilización, así como sus consecuencias, deben explicarse de una forma y con un lenguaje que sean asequibles para las poblaciones afectadas.

Protección social⁴⁴

31. Los principios de protección deben integrarse de forma sistemática en el enfoque del PMA en materia de protección social, que exige ayudar a los Gobiernos a cumplir con sus obligaciones de prestación de asistencia social a la población en las situaciones más difíciles. En la práctica, esto significa que el PMA debe esforzarse por garantizar que los Gobiernos entiendan que todas las necesidades y los aspectos de la vulnerabilidad evolucionan con el tiempo y que la elección de la intervención ha de hacerse junto con las poblaciones afectadas. El PMA tiene la responsabilidad, compartida con los Gobiernos, de propugnar el derecho de acceso universal a los servicios sociales. Esto exige desglosar los datos para determinar quiénes son los más necesitados, aplicar los principios de salvaguardia y protección de datos, y desarrollar mecanismos de retroalimentación sólidos. La transferencia de información a los Gobiernos nacionales y otras autoridades competentes debe supeditarse a que apliquen los principios de transversalización o incorporación sistemática de la protección.

Coherencia de las políticas del PMA a nivel interdepartamental

32. Para cumplir con la presente política en materia de protección y rendición de cuentas es preciso introducir algunos cambios institucionales que permitan ir más allá de los programas y operaciones. La asignación de prioridad a la esfera de la protección por parte del personal directivo en general y el Grupo Directivo en particular⁴⁵ será el factor clave para que la política se aplique con eficacia y tenga el impacto previsto. Por lo tanto, deberá figurar como elemento básico del Plan Estratégico del PMA para 2022. En la presente sección se detallan los cambios que se deben producir en materia de recursos humanos por lo que se refiere al desarrollo de capacidades, la comunicación y la gestión global de riesgos.

Recursos humanos⁴⁶

33. La próxima política de personal del PMA (que está previsto adoptar en 2021) será un instrumento para garantizar que la protección se convierta en asunto de todos. Deberá reflejar el contenido de la presente política con respecto a la inclusión y la diversidad. Por otra parte, la protección ocupa un lugar primordial en la capacitación necesaria para crear un grupo de líderes que tengan gran repercusión. Según se desprende de las consultas realizadas sobre el terreno, es necesario diversificar los perfiles de los empleados, por ejemplo, cediendo empleados en préstamo a otras instituciones, que regresen con nuevos conocimientos al PMA (y viceversa) para garantizar que la protección se comprenda plenamente dentro del sistema multilateral. En la misma línea, entre las responsabilidades del personal que desempeñan funciones de gestión deberá figurar la inversión en el desarrollo de competencias de los empleados en materia de protección. La idea de contar con expertos especializados en protección deberá considerarse caso por caso y priorizarse en

⁴³ Véase Amnistía Internacional y otros. *Normativa profesional relativa a la labor de protección (tercera edición)*, capítulo 6.

⁴⁴ El PMA define la protección social como un conjunto amplio de disposiciones e instrumentos destinados a proteger a los miembros de la sociedad de crisis y perturbaciones a lo largo su vida, al amparo del derecho a la seguridad social. Véase: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/RightSocialSecurity/Pages/SocialSecurity.aspx>; última consulta el 3 de abril de 2020. El derecho a la seguridad social incluye el derecho a obtener y mantener prestaciones sociales, ya sea en efectivo o en especie, sin discriminación, con el fin de obtener protección, en particular contra: a) la falta de ingresos procedentes del trabajo debido a enfermedad, invalidez, maternidad, accidente laboral, vejez o muerte de un familiar; b) gastos excesivos de atención de salud; c) apoyo familiar insuficiente, en particular para los hijos y los familiares a cargo. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general núm. 19 sobre el derecho a la seguridad social. Véase también Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102).

⁴⁵ La priorización por parte del Grupo Directivo y la comprensión común de la protección en todo el PMA responde a la recomendación 4 de la evaluación.

⁴⁶ Incluir la protección como elemento central de los procesos de recursos humanos responde a la recomendación 4 de la evaluación.

función de cada situación. Por último, la protección deberá figurar como elemento central en las evaluaciones del desempeño del personal directivo superior, al igual que los resultados obtenidos en la aplicación de la presente política. Esto es acorde con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, según la cual, entre otras muchas cosas, a partir de 2020 los coordinadores residentes aportarán información relativa a uno de los objetivos del documento sobre desempeño de cada uno de los máximos responsables de los organismos. Dado que una de las cinco esferas de rendición de cuentas mutua entre el Coordinador Residente y el equipo en el país se refiere a los derechos humanos⁴⁷, la protección deberá figurar como objetivo tanto en el contexto humanitario como en el de desarrollo.

Comunicación

34. Las futuras estrategias de comunicación, tanto las que se refieren a la postura institucional del PMA (comunicación externa) como las relativas al seguimiento, la observancia y la defensa de las normas (comunicación interna) o la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, deberán basarse en consideraciones de protección, que habrá que integrar en los materiales de comunicación en estas tres esferas generales de actividad. Se pueden aprovechar las campañas existentes para la labor de sensibilización y la promoción. Los mensajes internos, el seguimiento y la observancia de las consideraciones de protección son esenciales para la coherencia dentro del organismo y el respeto de las normas. También es indispensable que en los materiales de comunicación dirigidos a las poblaciones afectadas, los mensajes se centren en la protección con el fin de prevenir la exclusión, la estigmatización y la discriminación. Esto implica que los empleados encargados de la comunicación deben disponer de las competencias necesarias para incluir mensajes sobre protección en dichos materiales.

Gestión global de riesgos⁴⁸

35. El marco de gestión global de riesgos del PMA⁴⁹ está basado en hechos y diseñado para determinar los riesgos y responder a los mismos en el lugar donde se produzcan. Además de anticipar los riesgos relacionados con la protección y responder a los mismos, también se deben abordar otros riesgos de carácter estratégico, operacional y fiduciario (como el fraude, el incumplimiento de obligaciones, los ciberataques y los riesgos relativos al diseño de los programas) que puedan influir indirectamente en la protección⁵⁰. Los directores en los países son responsables de llevar a cabo una gestión de riesgos eficaz en los países en los que trabajan, designar responsables de los riesgos en su oficina y dirigir en ella debates periódicos en esta esfera con el fin de examinar la información en materia de riesgos y control, incluidos los posibles indicadores, y hacer un seguimiento de las medidas de mitigación. En el registro de riesgos de las oficinas en los países habría que incluir tanto los riesgos de protección como los riesgos para el PMA enunciados en la teoría del cambio. Se requerirá un enfoque de doble vía, con evaluaciones específicas del riesgo en materia de protección de las poblaciones afectadas e iniciativas que aseguren que las consideraciones de protección se tengan en cuenta en las evaluaciones de riesgos realizadas cuando se inicien nuevas actividades o programas y en el proceso anual de

⁴⁷ Véase *Revised Performance Appraisal Tool for Resident Coordinators and Country Teams: Assessment of Results and Competencies* (noviembre de 2015). (No disponible en línea).

⁴⁸ La integración en la gestión global de riesgos responde a la recomendación 2 de la evaluación.

⁴⁹ Véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000073209/download/>.

⁵⁰ Esto debería incluir el examen de riesgos para la reputación del PMA y sus asociados en la ejecución, como los riesgos programáticos relacionados con la inclusión, el apoyo o la exclusión de personas o grupos que podrían dañar la reputación o las operaciones del Programa. Ejemplos de ello son el apoyo a personas o grupos que incitan al conflicto, la violencia o el odio y que, por lo tanto, avivan el conflicto (carácter estratégico); el apoyo a personas que se sospecha están involucradas en actividades delictivas nacionales o internacionales (carácter estratégico); la intervención o participación directa o indirecta en la vulneración del derecho relativo a los derechos humanos o el derecho internacional humanitario y de los refugiados, incluida la explotación sexual (carácter estratégico), y la violación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dependiendo del contexto del país (carácter estratégico).

evaluación de riesgos de la oficina en el país, dando prioridad en las medidas de mitigación a los riesgos que superen el nivel que resulte aceptable para la oficina.

Explotación y abuso sexuales

36. La explotación y el abuso sexuales son una forma extrema de abuso de poder con fines sexuales por la cual los empleados del PMA o las personas asociadas a las actividades del Programa⁵¹ se aprovechan de la vulnerabilidad de las mismas personas a las han de prestar asistencia. Por ello, en el marco de la protección, estos fenómenos constituyen para el PMA una fuente importante de preocupación. En todos sus programas y operaciones deberán integrarse medidas de protección contra los mismos para salvaguardar a los beneficiarios y garantizar que puedan acceder de forma segura a los programas del PMA sin ser objeto de explotación o abuso sexuales por parte de los empleados del organismo o de sus asociados. Si se intentan o se cometen actos de este tipo, el PMA debe denunciarlo, llevar a cabo una investigación independiente y responder sin demora siguiendo un enfoque centrado en las víctimas, cuya aplicación puede facilitarse, por ejemplo, mediante un seguimiento *in situ* o mecanismos eficaces de retroalimentación y a través de las comunidades.

Asociaciones⁵²

37. El PMA debe asociarse con una amplia gama de actores para intensificar el impacto de sus programas. Por medio de las asociaciones se puede fortalecer tanto la capacidad local como la del PMA. Los asociados están sujetos a las mismas normas de protección que este último, y las asociaciones deben ofrecer apoyo logístico a las intervenciones sectoriales más amplias que se coordinan y combinan con el fin de lograr resultados concretos y duraderos en las esfera de la protección. En las asociaciones deben integrarse los principios de no hacer daño y de evitar que surjan conflictos de intereses.

Rendición de cuentas a las poblaciones afectadas

38. La rendición de cuentas a las poblaciones afectadas es una esfera de especial interés, dado que las poblaciones a las que presta asistencia el PMA son sus principales asociados⁵³. La participación, el compromiso y el empoderamiento son principios clave de la integración sistemática o transversalización. Esto significa velar por que las poblaciones afectadas, sus familias y las diversas organizaciones comunitarias que representan a los jóvenes, las personas de edad avanzada, la población indígena, las personas con VIH/sida y las personas con discapacidad participen en las decisiones que afectan a su vida, reciban la información que necesitan para tomar decisiones y tengan acceso a mecanismos de retroalimentación que sean seguros y ofrezcan respuestas⁵⁴. También significa trabajar para garantizar que tengan acceso seguro y digno a la asistencia en forma proporcional a sus necesidades, prioridades y preferencias. Hacer ingentes inversiones en

⁵¹ El PMA opera en los entornos más graves y afectados por crisis, contando con más de 1.000 asociados cooperantes, así como otros asociados, como proveedores de servicios financieros, contratistas, proveedores y Gobiernos.

⁵² El fomento de las asociaciones responde a la recomendación 3 de la evaluación.

⁵³ Véase: <https://www.globalprotectioncluster.org/themes/protection-mainstreaming/>.

⁵⁴ "Retroalimentación" es un término genérico referido a información, comentarios, sugerencias, etc. comunicados por una persona o un grupo de personas. Puede ser oficial (obtenida a través de mecanismos y procesos específicos) u oficiosa (obtenida *ad hoc*). En todos los casos, es necesario completar el circuito de retroalimentación, lo que solo se puede conseguir cuando la persona o el grupo de personas que proporcionaron retroalimentación se ha sentido satisfecha con la acción llevada a cabo. Una queja o denuncia es una expresión de insatisfacción sobre los niveles de servicio, actuación o falta de actuación del PMA o de una entidad asociada o sus empleados. Es una crítica que exige una respuesta y un cambio. En el contexto de la presente política, por queja o denuncia se entiende una reclamación externa según la cual el PMA, un asociado de este o uno de sus empleados ha cometido algún error, actuado indebidamente, incumplido a los códigos de conducta aplicables o faltado a un compromiso. La retroalimentación, por su parte, sirve para expresar preocupación, manifestar agradecimiento o aprecio o transmitir alguna pregunta o sugerencia.

la colaboración con las poblaciones afectadas⁵⁵ con medios accesibles adaptados y en idiomas que se comprendan facilitará la aceptación de la presencia del PMA y un acceso humanitario sostenido y sin obstáculos, lo que permitirá a las poblaciones afectadas beneficiarse de los servicios del Programa y proporcionará además cierto grado de protección al personal y los activos del organismo. Esta comunicación interactiva con las poblaciones afectadas debe estar respaldada por la formulación de una estrategia para la colaboración de todo el sistema⁵⁶. Esto incluye garantizar que las actividades diseñadas sobre el terreno junto con las poblaciones afectadas sean validadas por esas mismas poblaciones. También habrá que establecer mecanismos de retroalimentación, tanto en sentido positivo como negativo, para asegurar que los programas y las operaciones respondan a las necesidades conforme vayan evolucionando.

Asociaciones externas de tipo operacional y estratégico

39. El análisis del contexto descrito anteriormente debe servir para determinar cuándo y cómo el PMA debería asociarse o coordinarse con otros agentes, incluidos sus asociados cooperantes, y cuál debería ser la función del organismo en el ámbito de la protección. El análisis de las cuestiones de protección derivado de los programas y las operaciones debe ponerse a disposición de otros actores y foros interinstitucionales, como el equipo de asistencia humanitaria en el país, en particular para apoyar estrategias e intervenciones multisectoriales y multidisciplinarias. Asimismo, el PMA debe asociarse estratégicamente con actores bien preparados para el seguimiento de la protección a fin de garantizar que los programas y los planes operacionales estén debidamente fundamentados. Por otra parte, debe posibilitar la actuación a través de su capacidad logística y sus funciones de dirección en los módulos de acción agrupada. En algunos casos, deberá aprovechar su tamaño y alcance para prestar apoyo a la labor de promoción y asociarse con otros agentes especializados con miras a garantizar un enfoque coordinado y complementario. El Programa deberá aprovechar los marcos y mecanismos existentes, como los equipos de asistencia humanitaria en los países y los planes de intervención humanitaria, al igual que su función coordinadora y su participación en el sistema de módulos de acción agrupada, los equipos de las Naciones Unidas en los países y la asociación con entidades como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras entidades de las Naciones Unidas que dispongan de conocimientos especializados en protección.
40. Tal como se indica en los marcos del Comité Permanente entre Organismos sobre el carácter central de la protección⁵⁷, a veces la labor de promoción implicará contar con la participación de personal de categoría superior para plantear preocupaciones sobre la seguridad de las personas en lugar de dejar esa tarea en manos del personal humanitario que trabaja sobre el terreno. A nivel mundial, el PMA seguirá colaborando con foros mundiales sobre protección para asegurarse de aportar información a los debates sobre políticas y mantenerse al tanto de los acontecimientos que puedan afectar a sus propias estrategias, programas y operaciones.

Relaciones con los donantes

41. Para lograr el ambicioso cambio en su forma de trabajar que se describe en la presente política, el PMA seguirá actuando en las cuatro esferas de aceleración señaladas en la estrategia de protección y rendición de cuentas a las personas afectadas para 2019-2021⁵⁸. Invertirá en investigación operacional y se asociará con entidades que dispongan de competencias especializadas reconocidas en sus esferas prioritarias, a la vez que seguirá fomentando las

⁵⁵ La rendición de cuentas a las poblaciones afectadas comprende una serie de mecanismos, por ejemplo, establecer aplicaciones informáticas o líneas telefónicas directas para un mecanismo de retroalimentación comunitario.

⁵⁶ La formulación y aplicación de una estrategia para la colaboración responde a la recomendación 6 de la evaluación.

⁵⁷ Véase: https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/field_support/PC%20Coordination%20Toolbox/communication_package_on_protection/youre-already-part-of-it-es.pdf.

⁵⁸ Véase: <https://newgo.wfp.org/documents/wfp-guide-to-personal-data-protection-and-privacy>. Las cuatro esferas de aceleración son análisis y ejecución; asociaciones; sistemas, y liderazgo y competencias especializadas.

capacidades del personal y la dirección por medio de herramientas de sensibilización y aprendizaje, que están siendo revisadas y reforzadas. También invertirá en la labor de promoción y la reflexión sobre el liderazgo a nivel mundial y, en el marco de foros interinstitucionales, pondrá en común las mejores prácticas e intercambiará información sobre los problemas encontrados. Asimismo, se deberán actualizar las herramientas de gestión de riesgos, recopilación de datos y presentación de informes, así como el Informe Anual de las Realizaciones, con el fin de tener en cuenta la prioridad conferida a la protección.

42. Los recursos necesarios, que deberán poder usarse con flexibilidad, deberán proceder sistemáticamente del presupuesto básico (costos de apoyo directo y presupuesto administrativo y de apoyo a los programas) y de las contribuciones extrapresupuestarias. La coordinación con los donantes y los instrumentos de financiación flexible serán fundamentales para posibilitar una aplicación satisfactoria del enfoque propuesto.

Presentación de informes, seguimiento y observancia⁵⁹

43. Para que esta política sea eficaz, la labor de protección deberá estar bien coordinada (en el seno del PMA, en toda la comunidad internacional a nivel de los países, con los Gobiernos anfitriones y otras autoridades competentes y entre el PMA y su Junta Ejecutiva). Internamente, el Programa debe trabajar en su marco de resultados institucionales para asegurarse de medir adecuadamente los resultados sobre el terreno. A este respecto, para que la política se pueda poner efectivamente en práctica, se necesitarán orientaciones, herramientas y recursos. Asimismo, la política debe reforzar y, en la medida de lo posible, fundamentar los planes y programas de seguridad alimentaria dirigidos por los Gobiernos. Se requiere una rendición de cuentas mutua con los donantes para garantizar que la aplicación de la política actualizada reciba prioridad y financiación, vaya acompañada de unos plazos concretos y sea objeto de seguimiento por todas las partes.
44. La protección debe ser un tema permanente del programa en las reuniones del personal directivo superior del PMA, para lo cual se debe pedir a los despachos regionales y a determinados programas en los países y operaciones que proporcionen informes de actualización por escrito sobre la implementación de la política de protección revisada en las respectivas zonas donde operan.
45. En los párrafos siguientes se describen las funciones y responsabilidades de supervisión, presentación de informes y seguimiento.

Nivel institucional

46. El PMA participa públicamente en diversos foros, lo que incluye, por ejemplo, la presentación de informes de actualización anuales al Comité Ejecutivo del Secretario General de las Naciones Unidas y a la Asamblea General, así como su participación en el debate abierto en el Consejo de Seguridad sobre la protección de la población civil. Esta participación y presentación de informes deben reflejar el compromiso del personal directivo superior con la protección y la contribución al logro de resultados en esta esfera.
47. El Subdirector Ejecutivo al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas debe garantizar la armonización de las medidas y los marcos a fin de asegurar la coherencia de las políticas.
48. El Director de la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo debe proporcionar un informe de actualización sobre los progresos realizados en la ejecución de la presente política en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta.

⁵⁹ El fomento del liderazgo y los recursos humanos centrados en el personal cualificado en materia de protección responde a la recomendación 4 de la evaluación.

Nivel operacional

49. Para ser coherentes, las estructuras de trabajo deberán adecuarse a la presente política en la Sede y en los despachos regionales y deberán alinearse con las iniciativas emprendidas dentro de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo y con las de las oficinas en los países, y complementarlas. La puesta en práctica de la presente política en los países deberá ser responsabilidad de los directores en los países y de los responsables de los programas.
50. La protección deberá apuntalar los planes estratégicos para los países (PEP) del PMA, que a su vez deberán complementar la labor de otros asociados dentro del sistema multilateral.
51. Los foros interinstitucionales mundiales deberán solicitar exámenes officiosos realizados por expertos homólogos de los progresos logrados en la aplicación de la presente política; deberá elaborarse un marco para tales exámenes.
52. El Director de la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo se deberá asegurar de que en los PEP de segunda generación se indiquen unos objetivos claros en materia de protección y costos precisos.
53. Al igual que en cualquier otro ámbito de política, la falta de observancia de la presente política deberá ser objeto de notificación, examen y medidas correctivas:
 - El PMA deberá mantener informada a la Junta de cualquier retraso o dificultad en la puesta en práctica de las medidas de aplicación progresivas de la presente política.
 - Durante el tercer año de aplicación deberá llevarse a cabo un examen de mitad de período.

Resumen de las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2018

Recomendación 1: Una nueva política

En la recomendación 1 se pide al PMA que reafirme que la protección de las poblaciones afectadas y la rendición de cuentas ante ellas figuran entre las responsabilidades fundamentales que le incumben, a nivel normativo y operacional, en el desempeño de su función de fomento de la seguridad alimentaria y las asociaciones (ODS 2 y ODS 17).

Recomendación 2: Integración en la gestión de riesgos

En la recomendación 2 se pide que se aclaren los vínculos entre los riesgos y el diseño de programas que favorezcan la protección, y que se organicen cursillos de capacitación sobre dichos vínculos dirigidos al personal de categoría superior para fortalecer sus competencias en materia de análisis de los riesgos relacionados con la protección.

Recomendación 3: Asociaciones

En la recomendación 3 se pide que el Departamento de Asociaciones y Gobernanza y la Dirección de Políticas y Programas elaboren un enfoque oficial de movilización de recursos para propiciar el logro de resultados transversales en la esfera de la protección.

Recomendación 4: Liderazgo y recursos humanos

En la recomendación 4 se prevé que, para mediados de 2019, la Dirección de Políticas y Programas y la Dirección de Recursos Humanos aumenten y estructuren la dotación del personal encargado de la protección e impartan capacitación técnica a determinados miembros del personal. Entre otras medidas, se requerirá integrar la protección en la capacitación para el personal directivo y la orientación inicial de los recién llegados, así como en las evaluaciones individuales del desempeño.

Recomendación 5: Base de datos empíricos

Según la recomendación 5, el PMA debería reforzar su análisis del contexto y las cuestiones relativas a la protección mediante el fortalecimiento de los sistemas de gestión de datos de seguimiento y evaluación, y el aprovechamiento de los sistemas de gestión de la información existentes para recopilar información relacionada con la protección. Este trabajo incluirá la elaboración de un conjunto de "macrodatos" sobre protección que combinará la información cualitativa y cuantitativa recopilada, la revisión de los indicadores institucionales relativos a la protección, y la inclusión de un análisis de las cuestiones relacionadas con la protección en las evaluaciones.

Recomendación 6: Diálogo con las partes interesadas

En la recomendación 6 se pide que la Dirección de Políticas y Programas elabore una nueva estrategia de diálogo con las poblaciones afectadas y los grupos vulnerables, basada en el fortalecimiento de los mecanismos comunitarios de retroalimentación.